

Información Relevante

Octubre 26 de 2023

En cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 1.1 del artículo 5.2.4.3.1. del Decreto 2555 de 2010, la BMC Bolsa Mercantil de Colombia S.A. – en adelante “la Bolsa”- informa al mercado la celebración de un contrato relevante, en los siguientes términos:

1. La Junta Directiva de la Bolsa, en Sesión Ordinaria No. 677 del diecinueve (19) de julio de 2023, autorizó a la Presidente de la Bolsa para celebrar el Contrato de Prestación de Servicios MADR-402-2023 con el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural – MADR, cuyo objeto es el siguiente: *“Prestar servicios para brindar apoyo a los productores del sector agropecuario, a través de la puesta en marcha de programas que permitan incentivar la competitividad y la reactivación productiva con la finalidad de mejorar las condiciones de comercialización en las zonas afectadas por condiciones socio económicas y/o climáticas adversas, de conformidad con el proyecto denominado “FORTALECIMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD DE LAS CADENAS PRODUCTIVAS AGROPECUARIAS A NIVEL NACIONAL”.*

2. Dentro de las obligaciones específicas a cargo de la Bolsa, establecidas en la Cláusula Segunda del Contrato MADR-402-2023, celebrado el veintiocho (28) de julio de 2023, se estipuló lo siguiente:

“2. Implementar programas de coyuntura socioeconómica y climática mediante instrumentos de fortalecimiento productivo y comerciales, siguiendo el Plan Operativo aprobado por el Comité Administrativo, y las resoluciones expedidas por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

(...)

8. Concertar con los operadores de los diferentes programas que se requieran para el cumplimiento del objeto contractual, mediante la celebración de contratos derivados.” (Subrayado fuera del texto)

3. En cumplimiento de las obligaciones del señalado Contrato MADR-402-2023, el veintitrés (23) de octubre de 2023, la Bolsa celebró el Contrato de Prestación de Servicios No. 2023 – 014 con la FEDERACIÓN NACIONAL DE CULTIVADORES DE CERALES, LEGUMINOSAS Y SOYA – FENALCE, el cual inició su ejecución con la aprobación de las garantías exigidas, el veintiséis (26) de octubre de 2023 y cuyo objeto es el siguiente:

*“(…) **FENALCE** de manera independiente, sin subordinación, utilizando sus propios medios, elementos de trabajo, con su propio personal y con plena autonomía técnica, administrativa y directiva, se obliga con **LA BOLSA** a la prestación de sus servicios, para la ejecución del Programa de fortalecimiento a mil novecientos cinco (1.905) Productores Agropecuarios afectados por desfavorables condiciones climáticas de los departamentos del Huila, Tolima, Cauca, Norte de Santander y Arauca, mediante la entrega de insumos, elementos, equipos, acompañamiento técnico, y realización de capacitaciones, en los términos y condiciones establecidos en este Contrato y en los Lineamientos remitidos por el **MINISTERIO**.”*

4. La cuantía del Contrato No. 2023 – 014 es por un valor de ONCE MIL QUINIENTOS CINCO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y DOS MIL CIENTO SETENTA Y SEIS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$11.505.772.176 M/CTE) incluido IVA y su término de duración es hasta el quince (15) de diciembre de 2023.

Bogotá D.C., 26 de octubre de 2023.